



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0262-2025-A-MDP/LC.

Pichari, 20 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 59-2025-A-MDP/LC, de fecha 24 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 52°, numeral 52.3 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley 27444; "La copia del documento privado cuya autenticidad ha sido certificada por el fedatario, tiene validez y eficacia plena, exclusivamente en el ámbito de actividad de la entidad que la auténtica";

Que, el artículo 3° de la Ley 27806; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala, que, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, con Ordenanza Municipal N° 017-2024-MDP/LC de fecha 14 de agosto de 2024, se aprobó, la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 24-2025-A-MDP/LC de fecha 10 de enero de 2025, se APROBÓ, el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) de la Municipalidad Distrital de la Municipalidad Distrital de Pichari de conformidad a las recomendaciones vertidas por la sectoriza de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos (GDSRH) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 59-2025-A-MDP/LC, de fecha 24 de enero de 2025, se designó en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, al Abog. LLALLAHUI QUISPE FRANCISCO;

Que, en vista de la necesidad de un CERTIFICADOR en la entidad, es necesario designar mediante acto resolutivo al Abog. LLALLAHUI QUISPE FRANCISCO, identificado con DNI N° 28267121 y con registro en el Colegio de Abogados de Ayacucho - ICAA N° 1053;

ESTANDO lo expuesto, y de conformidad con lo expuesto en el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar, al Abog. LLALLAHUI QUISPE FRANCISCO, identificado con DNI N° 28267121, en calidad de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL de la Municipalidad Distrital de Pichari, a fin de CERTIFICAR los documentos oficiales de la Municipalidad, exclusivamente los Acuerdos de Concejo Municipal, las Resoluciones de Alcaldía y demás documentos que se encuentran en el Archivo Central de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente, en coordinación con las entidades pertinentes e instancias de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari (www.munipichari.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c
GM
Designado
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE